



CONCEJO MUNICIPAL SABANETA

ACUERDO NUMERO 021 DE 1990

(29 ABR. 1990)



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL Nº 011 DE 1990

PARA EL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (Ant.)

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la ley 11 de 1986 y el decreto 1333 del mismo año.

ACUERDA:

- Artículo 1º) El Municipio cobrará por concepto de adquisición, dotación e instalación de las placas de nomenclatura de las propiedades la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$1.200.00) por cada una.
- Artículo 2º) Facúltase al Alcalde Municipal para que pueda cobrar la tarifa de que habla el artículo anterior, a través de las cuentas del impuesto predial o en la facturación de los servicios de las Empresas Públicas de Medellín.
- Artículo 3º) Facúltase igualmente al Alcalde Municipal para que, sin necesidad de posterior aprobación por parte del Concejo, realice todos los trámites necesarios ante las Empresas Públicas de Medellín, en orden a conseguir que dicha entidad cobre en su facturación el precio de que habla el artículo 1º de este acuerdo.
Con tal facultad el Alcalde podrá suscribir los contratos a que haya lugar, pactar las cláusulas necesarias e incluso pactar la comisión requerida por el cobro mencionado.
- Artículo 4º) Los dineros que se reciban por el mencionado concepto, serán depositados en cuenta especial, destinados para el pago de la elaboración de las placas y la mano de obra necesaria, para cumplir con la finalidad del acuerdo.
PARAGRAFO: Si luego de cumplir con las obligaciones antes mencionadas sobrare sumas de dinero, estas pasarán a engrosar el rubro de fondos comunes.
- Artículo 5º) Facúltase al Alcalde para que pueda efectuar las operaciones presupuestales que sean necesarias, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.
- Artículo 6º) El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, a los veintinueve días del mes de abril de Mil novecientos Noventa (23-IV-90) en sesiones extraordinarias.

Jesús Antonio Díaz Bontoya
Presidente

Elkin Fernando Muñoz Ramírez
Secretario

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo sufrió tres (3) debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Secretario

ACUERDA: 27 ABR. 1990

Recibido hoy de de 19 y

a despacho del señor Alcalde.



29 ABR 1990

PUBLICARSE

En doble ejemplar

El Alcalde,



El Secretario,

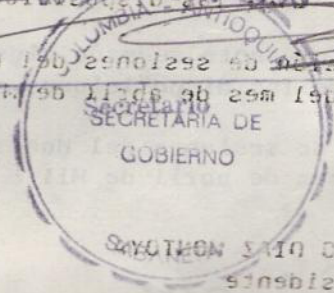


INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por

bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, de 29 ABR 1990



ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Secretario